PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR. 8276031 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y CM Y CIA LTDA.

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.451.376 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No. 009 del 11 de enero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y acta de posesión No. 031 del 11 de enero de 2024, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el **NIT. 800.246.953-2** y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto N° 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra, **CM Y CIA LTDA**, con **NIT. 830037210-1**, representado legalmente por **LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52221333** de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No. 1** al Contrato de Prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 8276031** con fecha de suscripción del 10 de septiembre de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el diez (10) de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de prestación se servicios No. **CO1.PCCNTR. 8276031** por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. LOTE 1."**

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma total de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($370.000.000)**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.

3. Que el plazo inicial del contrato se pactó por dos (2) meses y dos (02) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es desde el veintinueve (29) de septiembre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre del 2025.

4. Que la supervisora del contrato, mediante radicado No. 2025-IE-46895 con fecha del 21 de noviembre de 2025 solicitó **PRORROGA** al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276031** del 2025 en los siguientes términos:

(...)" Que, en virtud de lo expuesto, el día 21 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico el representante legal de CM Y CIA LTDA solicitó una prórroga por dos meses (02) hasta el 30 de enero de 2026, exponiendo las siguientes consideraciones:

(…) "Yo, LUZ NELLY GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.221.333 de Bogotá, actuando como Representante legal de CM Y CIA LTDA NIT. 830.037.210-1 y en virtud del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8276031 que tiene como OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOPREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y/O CALIFICACION DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DISTRIAL DDE SALUD LOTE 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO /O CORRECTIVO Y/O REPUESTO BOLSA DE RECURSOS MONTO AGOTABLE, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar

formalmente una prórroga en el plazo de ejecución del mismo La presente solicitud se fundamenta en la ocurrencia de situaciones ajenas a nuestra voluntad y diligencia que han afectado el cronograma inicialmente establecido, las cuales detallamos a continuación:

1. Demoras e Incumplimiento por Parte de Proveedores Clave Para el servicio de mantenimiento de los siguientes equipos: servicio realizado por la empresa KHYMOS, representante de la marca AGILENT, me indican que por temas de importación de consumibles ellos estarían ejecutando el servicio la semana del 22 de diciembre Con base en la reprogramación de entregas de los proveedores y los tiempos estimados de liberación de la importación, estimamos que el plazo necesario para la correcta y total finalización de las actividades contractuales es de 60 días En consecuencia, solicitamos que la fecha de terminación del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8276031 sea modificada del 2025-11-30 al 2026-01-30

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para solventar esta situación y garantizar el éxito del contrato. Adjuntamos a la presente la documentación de soporte pertinente - Comunicación emitida por el proveedor Esperamos su pronta respuesta y aprobación

Comunicación emitida por el proveedor (…)

AGUAS-50	ESPECTROFOTÓMETRO_DE_ABSORCIÓN_ATÓMICA	AGILENT TECHNOLOGIES	55B AA SW (G9285AA) Base SW (G9270AA) Automuestreador SPS 4 (G8410A) Software (G9272AA) Compresor Schulz (MSV6) UPS 3KVA (EA903II) CPU DELL MONITOR DELL	MY20330001 SW (DEW0738979) Base SW (DEW0731510) Automuestreador (AU20037992) Software (DEW0736346) Compresor Schulz (0003757917) UPS 3KVA (900031909200439) CPU DELL (JH7I613) MONITOR DELL (CN-00F0RP-FCC00-03-AP)	V A C	FISICOQUÍMICO_DE_AGUAS_Y_LICORES
TOX-73	CROMATOGRAFO_DE_GASES	AGILENT TECHNOLOGIES	GC8860 (CROMATÓGRAFO DE GASES), G4513A (AUTOMUESTRADOR 1-LÍQUIDO AUTOMÁTICO), 7697A (AUTOMUESTRADOR 2-SISTEMA DE MUESTREO HEADSPACE), GENERADOR DE HIDRÓGENO (MARCA PEAK SCIENTIFIC, MODELO PRECISION HYDROGEN 100 CC 100-230V, SERIE 771061545).	CN2036D001 (CROMATÓGRAFO DE GASES), CN20295112 (AUTOMUESTRADOR 1), CN18370003 (AUTOMUESTRADOR 2-SISTEMA DE MUESTREO HEADSPACE).	V A C	TOXICOLOGÍA
TOX-77	DETECTOR_DE_MASAS	AGILENT TECHNOLOGIES	5977C STD TURBO	US2237RA07	V A C	TOXICOLOGÍA

En atención a la solicitud presentada por CM y CIA LTDA, y una vez revisado el estado de los insumos y repuestos pendientes de entrega, la Supervisión del Contrato, en cabeza de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, considera procedente la aceptación de la prórroga requerida. De acuerdo con la información técnica emitida por el Grupo de Metrología, se evidenció que las demoras generadas por proveedores especializados —especialmente aquellas asociadas a la importación de consumibles, componentes específicos y la disponibilidad de técnicos autorizados por los fabricantes— corresponden a circunstancias externas al contratista que han afectado el cronograma de ejecución del Contrato N.º CO1.PCCNTR.8276031. Dichos retrasos impactan directamente las intervenciones programadas sobre equipos altamente especializados que requieren cumplimiento estricto de protocolos de mantenimiento y verificación técnica.Es fundamental resaltar que los programas metrológicos del Laboratorio de Salud Pública constituyen un pilar esencial en la garantía de confiabilidad de los resultados analíticos, la trazabilidad de las mediciones y el aseguramiento de la calidad, aspectos indispensables para el cumplimiento de los estándares establecidos por la norma ISO/IEC 17025.

Los programas metrológicos garantizan que los equipos utilizados en los ensayos acreditados operen dentro de parámetros de desempeño controlados, con mediciones exactas, trazables y técnicamente válidas. La interrupción o el cumplimiento incompleto de estos programas comprometería la integridad de los procesos analíticos, afectaría el cumplimiento misional de la Subdirección y podría generar no conformidades ante auditorías internas, externas o del organismo acreditador.
Es importante señalar que los equipos pendientes de intervención corresponden a instrumentación altamente especializada, cuya atención depende de técnicos autorizados por el fabricante, metodologías específicas de calibración y mantenimiento, y repuestos importados que requieren tiempos adicionales de gestión y validación. Asimismo, en todos los casos se realiza una primera revisión diagnóstica del equipo, de la cual se deriva el tipo de intervención requerida y la identificación de los repuestos necesarios. Este diagnóstico inicial es determinante para definir el alcance de las actividades a ejecutar y puede implicar ajustes en los tiempos inicialmente previstos.

Estas condiciones, ajenas al control de los contratistas, explican los retrasos presentados y justifican la necesidad de una extensión del plazo contractual para asegurar la ejecución adecuada y completa de cada una de las actividades programadas.

En este marco, los equipos comprometidos — por su complejidad tecnológica y su papel crítico dentro de los procesos analíticos, diagnósticos y de apoyo a la vigilancia en salud pública— deben recibir de manera oportuna las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o calificación. La falta de ejecución oportuna de dichas intervenciones no solo compromete la continuidad operativa del laboratorio, sino que puede derivar en riesgos metrológicos, no conformidades, desviaciones técnicas y potencial pérdida de confiabilidad en los resultados emitidos, afectando procesos misionales y obligaciones ante organismos de acreditación.

En este sentido, y considerando la necesidad institucional de garantizar la integridad de los programas de mantenimiento y aseguramiento metrológico, se autoriza la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de enero de 2026, con el fin de asegurar la finalización adecuada de todas las intervenciones críticas, preservar la calidad de las mediciones del laboratorio y mantener la continuidad de los servicios analíticos y diagnósticos que soportan la salud pública. Las demás condiciones contractuales permanecen sin modificación, y deberá suscribirse el correspondiente otrosí para formalizar la extensión del plazo. . *(…)*

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la justificación emitida desde la supervisión es viable realizar la Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276031** del 2025.

6. Que la cláusula veinte del mencionado contrato dice que *"NOVEDADES CONTRACTUALES: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II."*

7. En consecuencia, las partes suscribirán la presente prorroga conforme a las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR por acuerdo entre las partes, el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276031** del 2025 por el término de sesenta (60) días, comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 y hasta el treinta (30) de enero del 2026.

SEGUNDA: El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la prórroga No. 1 y presentarlos a la entidad a través de la plataforma SECOP II.

TERCERA: Hacen parte integral del presente escrito modificatorio los siguientes documentos: 1) Solicitud de modificación suscrita por el supervisor del contrato y sus anexos.

CUARTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

QUINTA: El presente documento se perfecciona con la aprobación en SECOP II de las partes, será aplicada a partir de su publicación y para su ejecución requiere la expedición y la aprobación de garantías.

SEXTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.